SECCIÓN QUINTA

Núm. 9370

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Industria Siderometalúrgica de Zaragoza

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación del acuerdo de modificación del convenio colectivo del sector de Industria Siderometalúrgica de Zaragoza.

Vista el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de Industria Siderometalúrgica de Zaragoza (código de convenio 50000675011982), suscrita el día 18 de octubre de 2019 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma (CC.OO. y UGT), en la que se acuerda modificar el artículo 2 del citado convenio colectivo, recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza con fecha 30 de octubre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este servicio provincial acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 31 de octubre de 2019. — El director del Servicio Provincial, Luis Fernando Simal Domínguez.

ACTA

Asistentes:

• Por la representación empresarial.

Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ):

Don Carmelo Pérez Serrano.

Don Javier Ferrer Dufol.

Don Rafael Simón Faus.

Don José Luis González Blasco.

• Por la representación de los trabajadores.

CC.OO Industria de Aragón:

Doña Ana Pilar Sánchez Delgado.

Don Celso Hornero Hidalgo.

UGT-FICA Aragón:

Don José Juan Arceiz.

Don Javier Ibáñez Madurga.

En Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 18 de octubre, y en la sede de la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza, se reúnen las personas arriba relacionadas, miembros todos ellos de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial para la Industria Siderometalúrgica de Zaragoza, vigente para los años 2017-2019, a fin de tratar la propuesta realizada por la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza el pasado 14 de octubre de 2019, por don Carmelo Pérez Serrano,

en su calidad de secretario general de la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza.

Términos de la propuesta: Modificación del artículo 2, «Denuncia», del vigente convenio colectivo provincial para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Zaragoza, al amparo del artículo 86.1 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Para ello se convoca a los componentes de la comisión negociadora para que actúen en derecho y plena legitimación para la celebración de este acto.

Así pues, se inicia la presente reunión de la comisión negociadora para tratar la propuesta presentada.

Primero. — Las partes se reconocen para la celebración del presente acto como componentes de la comisión negociadora que firmaron el convenio colectivo provincial para la Industria Siderometalúrgica de Zaragoza, vigencia 2017-2019, con publicación BOPZ con numero 8236, de 10 de octubre de 2017, y código convenio 50000675011982.

Segundo. — Ambas partes acuerdan modificar el artículo 2. «Denuncia», con el siguiente redactado:

«Ambas partes se comprometen a iniciar negociaciones de cara a la firma del próximo convenio en los dos últimos meses del año 2019, por lo que se entiende automáticamente denunciado el presente convenio, sin necesidad de comunicación a las partes y a la autoridad laboral».

Tercero. — Asímismo, las partes acuerdan para el inicio de las negociaciones, así como la constitución de la comisión negociadora para el año 2020, el 4 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas, en la sede de la FEMZ.

Cuarto. — Designar a don José Luis González Blasco, de la FEMZ, para realizar ante la autoridad laboral las gestiones y trámites de la modificación acordada del convenio.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, en el lugar y fecha al inicio indicado.